

## SESPAS aboga por una Agencia Estatal de Salud Pública independiente y comprometida con la investigación

- La Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS) ha hecho llegar al Ministerio de Sanidad y a los grupos parlamentarios un documento con una veintena de aportaciones para asegurar que la Agencia Estatal de Salud Pública (AESAP) se desarrolle con plenas garantías
- El nuevo texto del proyecto de ley tiene que recoger un compromiso más claro y preciso con la función de investigación y de formación ya que la AESAP debería funcionar como una agencia de inteligencia generadora de conocimiento
- En SESPAS inciden además en que la nueva ley debería asegurar que “la AESAP sea el centro real de la salud pública en España y que, independientemente del color político, asegure el trabajo científico y la solvencia técnica de sus miembros”

**26 febrero 2024.**- Un compromiso real con la investigación y la formación, coordinación con las administraciones sanitarias de las comunidades autónomas, **garantizar la independencia de la Agencia Estatal de Salud Pública (AESAP)** y afrontar el reto de invertir en recursos materiales y humanos. Estas son algunas de la veintena de aportaciones que la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS) ha hecho llegar al Ministerio de Sanidad y a los diferentes grupos parlamentarios tras el anuncio de la aprobación del Proyecto de Ley por el que se crea la AESAP, con el objetivo de que esta Agencia pueda desarrollarse con total integridad.

Asimismo, desde SESPAS **celebran la tramitación de este Proyecto de Ley**, ya que implica avances importantes en una de las reivindicaciones más relevantes de las instituciones que trabajan en salud pública. También valoran de forma positiva que la forma jurídica prevista sea la de Agencia Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como su autonomía de gestión, tal y como se proponía en el [informe elaborado por SESPAS en el trámite de consulta pública de esta ley](#).

### Mayor compromiso con la investigación

No obstante, el texto del Proyecto de Ley deja muchos aspectos sin definir en un futuro Estatuto de la AESAP. Aunque la Ley tiene por misión establecer el marco para su posterior desarrollo legislativo, desde SESPAS consideran que **existen algunos aspectos que merecerían ser recogidos en el futuro texto legal**, dada su relevancia.

Desde SESPAS consideran que es necesario un **compromiso más claro y preciso con la función de investigación**, que debería tener un papel destacado, en relación con la vigilancia de salud pública y la evaluación de políticas e intervenciones. Asimismo, señalan desde SESPAS que “falta una mayor mención a la formación, pues, como agencia de inteligencia, generadora del conocimiento, el papel de la AESAP en formación tiene que ser clave”.

En esta misma línea, la creación de la AESAP afronta varios retos relativos a los y las profesionales que trabajarán en la Agencia. “Deberá ser capaz de atraer **a profesionales con alta capacidades científico-técnicas** tanto para el personal directivo como en funciones técnicas”. Así, uno de los retos principales que deberá abordar la AESAP es la “**carencia financiera de las**

**estructuras y personal de salud pública en España**, con una escasa inversión y personal envejecido”.

### **La AESAP como centro real de la salud pública en España**

La nueva ley debería asegurar que “la AESAP sea el centro real de la salud pública en España y que, **independientemente del color político, asegure el trabajo científico y la solvencia técnica de sus miembros** sin menoscabo de que la autoridad sanitaria decida si aceptar sus propuestas o impulsar sus iniciativas”, recuerdan desde SESPAS. Así, esta Sociedad científica incide en que hay tres elementos fundamentales que deberían estar definidos en la ley y no lo están: “La forma en la que se elige la dirección de la agencia, los organismos de control y participación social y las vías de rendición de cuentas y transparencia”.

Otro punto que SESPAS considera de gran importancia y que no está definido es “el procedimiento por el que **se desarrollará la coordinación entre la AESAP y las administraciones sanitarias de las comunidades autónomas**”. “No se define bien su relación con la estructura de salud pública autonómica y tampoco con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS)”, apuntan en SESPAS.

Finalmente, SESPAS y sus sociedades federadas trasladan su “**total disponibilidad para continuar colaborando con el Ministerio de Sanidad** y con los Grupos Parlamentarios en la elaboración del texto de la Ley, así como para contribuir a la elaboración y desarrollo de los Estatutos de la Agencia, poniéndose a su disposición para aportar el conocimiento y experiencia de las personas asociadas a las sociedades científicas que forman parte de SESPAS”.

### **Sobre la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria**

La Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS) es una entidad que tiene como misión contribuir a la mejora de la salud y de los servicios de atención sanitaria de la población en España.

Está integrada por la Asociación de Economía de la Salud (AES), la Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC), la Asociación Juristas de la Salud (AJS), la Asociación Madrileña de Salud Pública (AMaSaP), la Red Española de Atención Primaria (REAP), la Sociedad Andaluza de Salud Pública y Administración Sanitaria (SASPAS-HIPATIA), la Sociedad Canaria de Salud Pública (SCSP), la Societat de Salut Pública de Catalunya i Balears (SSPCiB), la Sociedad Española de Salud Ambiental (SESA) y la Sociedad Española de Epidemiología (SEE).

SESPAS reúne a casi 4.000 socios y socias procedentes de perfiles multidisciplinares, desde juristas a médicos, pasando por sociólogos y farmacéuticos o enfermeras y veterinarios, puesto que solo desde esta diversidad se puede enfrentar con eficacia la defensa de la salud de las personas.

#### **Atención a medios de comunicación**

La Tro(b)adora –latrobadora.es  
Bea del Molino – bea@latrobadora.es – Tel. 636 420 515